SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Certifico. Hauer sittado. a los Iauelleros Dos
anpodido ser Hauidos Para este ayuntamiento

Memoriales de los Dos

Boluieronse auer en este ayuntamiento los memoriales de los pa
Carmelitas de Iaçiudad de murçia. Sobre el sopiuo que
Con la hermita del San Roque = y asimismo Hauio vna Petiçion
de los perlados de los Conventos de Iaçiud. Conque lo contradizen
y Conbiene que Dos Papeles. los bean abogados de Cienzia y Conciencia
Iaçiud. da Comision a los C. D. Gran Gonzales de Riuera y Don Thomas
peleran Rebo. a quien en Iaçiud. nombra Para que Jumen y deslahagan
ber de Dos bar.te Chauega y D. Andres Garçia Siles abogados; y Deux
rezeres de quenta de Iaçiud. Para Consultta Do mas larres Lucion
quemas Comberga. =

Iaçiudad Dixo que la proxima Sabenida de Rebo. Mo. C. Marques de
lez que paga Por Birrey de Serdeña Iasimirma Biene Ao Conde
de Santi Ieuan Sobrino de Rebo. Mo. C. Marques del Rio. Capitan
general de las Galeras de España. = y porque es Justo darles la bien bene
da de parte de Iaçiud. acuerda que los C. D. Luis Gonçalez de Cayenel
D. Ao de Saxaray molina Don Thomas peleran y Don Fernando
Rex. lohagan que para ello se le da Comision en forma. =

Iaçiudad Dixo que Juan Ruiz. que llebaua Corriente el Mu
de Iascaras de Iaçiudad es muerto. y porque Conbiene la haya
Comision a Ao Don Juan garçia de la Rexa Rebo. Para que haga
a çiento con Juan Soil Cerrajero Vo tra persona Por vn año
desde luego se libran Cientos y Cinquenta Rs que es la
mitad del salario Por tal dia de San Juan de Iuno en
la Rentta de la mottazenia que es en lo que es